

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

12245 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-40/17, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2017, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-40/17, del ramo de Sector Público Autonómico (Universidad del País Vasco), País Vasco, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos o caudales públicos universitarios.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 13 de febrero de 2017.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A170011090-1